

## BASES STARTUP PROGRAMME 22-23

### I. INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

Fundación Junior Achievement España, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 197 – 1º B organiza el programa denominado **Startup Programme**.

JA Europe asbl, con domicilio en Rue Victor Oudart 7, 1030 Brussels, Bélgica, organiza la competición denominada GEN-E.

### OBJETO

**Startup Programme** es un programa educativo, realizado simultáneamente en varios países de Europa (pertenecientes a la red europea de Junior Achievement), que ayuda a los jóvenes a dar respuesta a una problemática detectada en su entorno a través del desarrollo de una idea emprendedora.

### II. PARTICIPACIÓN EN XV STARTUP PROGRAMME – Edición 2022-23

#### A) REQUISITOS

- La edad de los participantes debe estar comprendida **entre los 18 y los 30 años** (a fecha del 30 de julio 2023).
- **Al menos uno** de los participantes deberá estar **matriculado en el curso académico 2022-23 en una de las universidades / centros educativos de formación profesional grado superior adscritos al programa** y será el **“Responsable del Proyecto”**.
- El equipo podrá estar constituido por miembros de diferentes universidades y/o centros de formación profesional, pero estará asociado a la **universidad /centro de FP del “Responsable del Proyecto”**.
- El proyecto de empresa **no debe estar iniciado en la fecha de inscripción o estar en una fase muy incipiente** (ideas en *“seed stage”* or *“early stage”*). En el caso de haber constituido ya la empresa, la fecha de constitución no podrá ser anterior al **1 de mayo de 2022**.

#### B) INSCRIPCIÓN

Cada uno de los miembros del equipo deberá **cumplimentar individualmente** la **“SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN”**, presentando la idea de negocio a desarrollar durante el programa. No se podrán presentar proyectos que hayan participado anteriormente de Startup Programme, pero si podrán participar estudiantes de ediciones anteriores con nuevos proyectos.

Enlace solicitud de participación: <https://es.surveymonkey.com/r/XVSUPinscripc>

#### C) PLAZO

El plazo para la presentación de proyectos finaliza el **8 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas**. Con el fin de permitir la incorporación de integrantes adicionales en los equipos, el formulario de inscripción permanecerá abierto hasta el **20/4/2023**.

#### D) SELECCIÓN DE PROYECTOS PARTICIPANTES

Los equipos participantes deberán cumplir con **todos los requisitos solicitados** y tendrán que haber cumplimentado **todos los datos de la solicitud de participación**. En el caso de existir algún defecto de forma, el equipo será excluido del programa.

Toda la información relativa al programa está disponible en: <https://fundacionjaes.org/startupprogramme>

### III. DESARROLLO DEL PROGRAMA

Los equipos recibirán **formación** específica sobre cómo desarrollar su proyecto emprendedor y contarán con el apoyo de **mentores / coach** que les asesorarán durante los distintos hitos del programa. Esto constituye uno de los pilares diferenciales del programa, ya que ponentes y mentores son **voluntarios profesionales con gran experiencia en la materia**.

Con el fin de desarrollar su proyecto emprendedor de forma ordenada, se irán solicitando a lo largo del curso distintos **entregables (obligatorios)**, que a su vez serán parte del documento final.

Además, se organizarán distintos **eventos** que servirán de entrenamiento de cara a las competiciones y al lanzamiento de su proyecto al mercado. Cada uno de los eventos tendrá unas **bases específicas** en las que se detallarán los requisitos de participación.

## A) FORMACIÓN

El objetivo del programa es el diseño y elaboración del plan de empresa del proyecto. Para ello se pondrá a disposición de los participantes:

- **Material educativo** en formato digital
- **Sesiones formativas específicas** con voluntarios profesionales, en formato masterclass y taller.
- Reconocimiento de la formación recibida a través de un **diploma acreditativo**.
- Posibilidad de participar en el **Entrepreneurial Skills Pass Exam (ESP)**, una acreditación avalada por la Comisión Europea y Eurochambers entre otros, que certifica que los participantes de Startup Programme han tenido una experiencia empresarial real y han adquirido los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para emprender o intraemprendedores

La Fundación Junior Achievement informará a los participantes sobre la fecha y hora de las sesiones de formación vía email y los medios complementarios que crea necesarios.

## B) MENTORIZACIÓN / COACHING

Los mentores/ coaches son miembros de las empresas colaboradoras y también profesionales independientes que se ofrecen para asesorar sobre distintas áreas en base a su experiencia profesional y/o emprendedora. El matching mentor-proyecto se realizará en función de la temática de la startup y/o las capacidades de los integrantes del equipo.

El compromiso de los mentores es **acompañar** en la puesta en marcha del proyecto y **asesorar** en el diseño del plan de empresa, dejando en manos del responsable del equipo el liderazgo del proyecto. La frecuencia, duración y contenido de las mentorías se acordará entre el mentor y los miembros del equipo en función de la disponibilidad de todos.

## C) ENTREGABLES

Es **obligatorio** entregar puntualmente los siguientes informes:

- ▶ **ENTREGABLE 1:** vídeo con la propuesta de valor + detalle de los miembros del equipo + necesidad de un mentor
- ▶ **ENTREGABLE 2:** spot promocional del proyecto
- ▶ **ENTREGABLE 3:** resumen ejecutivo
- ▶ **ENTREGABLE 4 / FINAL:** pitch deck

**La no presentación de alguno de los entregables en plazo y forma supondrá la exclusión del equipo del programa.**

## D) EVENTOS DEL PROGRAMA

La asistencia a los eventos, que podrán ser online o presenciales, no es obligatoria pero sí parte fundamental, porque sirve para conocer a otros integrantes del ecosistema y para que el equipo entrene de cara a las finales y a su lanzamiento en el mercado.

Los eventos previstos son los siguientes:

1. **Inauguración:** presentación del programa y del alcance de los premios
2. **Pitch idea:** los equipos seleccionados (a partir del Entregable 1) presentarán públicamente su propuesta de valor.
3. **Startup Café:** los equipos seleccionados (a partir de los Entregables 2 y 3) presentarán su producto/servicio a potenciales inversores.
4. **Semifinales universitarias:** a partir de entregable final (Entregable 4), las universidades y centros de FP participantes elegirán, en una competición interna, su representante a postular en la competición europea (GEN-E Award).
5. **Competición Nacional:** en base al entregable final, las empresas patrocinadoras nominarán a los 3 candidatos a su premio (Signature Awards).

Los equipos nominados tanto por las universidades y centros de FP (para participar en la competición europea) como por las empresas patrocinadoras (para ser ganadores de uno de los Signature Awards) defenderán su proyecto públicamente en la Final Nacional.

La Fundación Junior Achievement se hará cargo de los **gastos de transporte y alojamiento de los participantes** de la Competición Nacional.

- 6. Competición Europea JA GEN-E:** El ganador de la Competición Nacional representará a España en la Competición Europea (julio 2023 Estambul, Turquía), para la que habrá que presentar adicionalmente documentación en inglés.

Al igual que en la Competición Nacional, los participantes defenderán su proyecto públicamente y podrán ser ganadores tanto del Premio GEN-E como de alguno de los Signature Awards europeos.

La Fundación Junior Achievement se hará cargo de los **gastos de transporte, alojamiento y derechos de participación de los participantes** en la Competición Europea (en el caso de que sea presencial) hasta un máximo de 4 estudiantes. Los demás gastos en que puedan incurrir, así como los gastos relacionados con la promoción del stand o del proyecto en la competición europea, deberán ser sufragados por los miembros del proyecto ganador.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- **Idea:** originalidad e innovación de la propuesta de valor.
- **Equipo:** solvencia técnica e intencionalidad para constituir la empresa.
- **Viabilidad:** solidez comercial (potencial del target y del mercado) y financiera (recursos y rentabilidad del negocio)
- **Calidad de los entregables:** vídeo propuesta de valor, spot promocional, resumen ejecutivo y pitch deck
- **Presentación pública:** claridad, capacidad de comunicación/ persuasión, trabajo en equipo y nivel de conocimiento del proyecto a la hora de responder a las preguntas del jurado.

La Fundación Junior Achievement informará a los participantes sobre las fechas y los requisitos de participación en los eventos vía email y los medios complementarios que crea necesarios.

#### **IV. PREMIOS**

Los premios son de dos tipos:

**Signature Awards:** Son los premios de empresas patrocinadoras. Un comité evaluador integrado por profesionales de cada una de ellas elegirá, de entre el total de equipos que entreguen el Pitch Deck en fecha y forma, los **3 equipos nominados para su premio**.

**GEN-E Award:** Es el premio que implica representar a España en la competición europea. Un comité evaluador integrado por voluntarios independientes y alumni elegirán los **3 equipos nominados**.

El contenido de los premios y los requisitos para poder optar a los mismos se publicarán en la web del programa <https://fundacionjaes.org/startupprogramme>. Todos los premios están enmarcados dentro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS 2030) con prioridad de los ODS 4, 8, 10, 11 y 17.

Los premios podrán ser económicos o en especie y estarán sujetos a los impuestos y/o retenciones legalmente aplicables.

El jurado es soberano y las decisiones tomadas serán inapelables. Asimismo, el jurado podrá declarar desierto los premios que considere oportunos a la vista de la actuación de los participantes.

#### **V. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Todos los participantes del programa Startup Programme declaran y garantizan que cumplen con toda la normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial. A este respecto manifiestan, a través de la participación en el programa y el envío del formulario de inscripción, que no infringen ningún derecho de tercero y eximen a la Fundación Junior Achievement y a cualquiera de las entidades públicas y privadas patrocinadoras o colaboradoras en este programa, de cualquier responsabilidad sobre los contenidos de los proyectos presentados.

La Fundación Junior Achievement no tendrá responsabilidad alguna sobre daños, acciones u omisiones de los alumnos y/o proyectos participantes en el programa.

## **VI. CONFIDENCIALIDAD**

La Fundación Junior Achievement es sensible a los derechos de propiedad intelectual de los alumnos y participantes, por ello requerirá a los voluntarios participantes la firma de un [compromiso de confidencialidad](#) de los proyectos. Es responsabilidad de los alumnos efectuar las acciones legales necesarias encaminadas a la protección de su propiedad intelectual.

## **VII. AUTORIZACIONES PARA LA DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA**

Los participantes en el programa Startup Programme autorizan la difusión de las características descriptivas básicas de cada proyecto a efectos de su divulgación en cualquier medio, soporte o formato.

Asimismo, los participantes autorizan la remisión de todos los documentos relativos a su proyecto a evaluadores, jurados y/o personal participante en el desarrollo del Programa para su evaluación.

## **VIII. AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN**

Todos los participantes en el programa son conscientes de que durante el desarrollo de Startup Programme se harán fotografías y/o vídeos en los que aparecerá la imagen, nombre y/o voz de los participantes y que éstos podrán ser utilizados por la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa para dar difusión al desarrollo del programa, así como para la difusión de futuras convocatorias, actividades y/o programas similares a éste que realicen la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa.

A estos efectos, a través del envío del formulario de participación, todos los integrantes del grupo y/o proyecto autorizan, con carácter absolutamente gratuito, a la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa a captar, reproducir y publicar el nombre, la imagen y/o voz de los participantes en relación con su participación en el programa, individualmente o en grupo, con los fines anteriormente descritos, para el ámbito geográfico mundial y sin límite temporal, en cualquier medio (Internet, radio, televisión, prensa), soporte o formato (vídeos comerciales, folletos, memorias, publicaciones, paneles, etc...) incluso cuando dicha difusión pueda entenderse realizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga.

## **IX. AUTORIZACIÓN DERECHOS DE CONTENIDOS**

Todos los participantes en el programa Startup Programme son conscientes de que durante el programa, se podrán, a título meramente enunciativo, dar testimonios, crear productos y/o servicios o escribir textos (en adelante, todo ello será definido como "contenidos") y que estos contenidos podrán ser usados por Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa para dar difusión al desarrollo, implementación y transcurso del programa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, mediante la participación en el programa y remisión del formulario, todos los integrantes del grupo y/o proyecto autorizan, con carácter absolutamente gratuito, a la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dichos contenidos, con el fin de poder dar difusión al desarrollo, implementación y transcurso del programa, para el ámbito geográfico mundial y sin límite temporal, en cualquier medio, soporte o formato.

## **X. INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de datos personales de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de dichos datos, se informa al participante de que los datos personales recabados a través del formulario de inscripción y durante el vigencia de la relación contractual, incluida la captación y difusión de su imagen/voz, serán tratados por la FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT con la finalidad de poder desarrollar, gestionar y/o implementar el programa educativo "Startup Programme", así como para informar de futuras convocatorias y/o actividades que realice la FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT, siempre que el participante no haya manifestado su oposición al respecto. La base de legitimación del tratamiento es la ejecución de la relación contractual, con la excepción del envío e comunicaciones cuya base de legitimación es el interés legítimo.

La Fundación Junior Achievement no cederá los datos a terceros, salvo obligación legal. Sin perjuicio de ello, los datos del participante podrán ser comunicados, en base a la ejecución del contrato, a las entidades colaboradoras del programa, que el participante podrá consultar en la información adicional.

Así mismo, en caso de que el participante lo autorice marcando la casilla correspondiente, su imagen podrá ser publicada en folletos, revistas, página web de la Fundación Junior Achievement o cualquier otro medio que sirva a dicho fin, y siempre con fines de acción social, publicidad y promoción en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Fundación Junior Achievement.

Igualmente, se informa al participante de que tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, la limitación u oposición a su tratamiento respecto a sus datos personales dirigiendo su solicitud por escrito, firmada, y adjuntando una copia del documento de identificación a [info@fundacionjaes.org](mailto:info@fundacionjaes.org) con la referencia "Protección de datos-Derecho" o a la Fundación Junior Achievement España en la dirección de correo ordinario Príncipe de Vergara, 197 – 1º B. E. Asimismo, cuando el interesado considere que la Fundación Junior Achievement ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española De Protección de Datos en la dirección C/Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid.

Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales, consulte la Política de Privacidad de la Fundación Junior Achievement haciendo clic [aquí](#).

## **XI. MODIFICACIONES**

La Fundación Junior Achievement se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serán publicadas en la web:

<https://fundacionjaes.org/startupprogramme>

Asimismo, podrán también modificarse los premios por cualquier causa comunicada por las entidades patrocinadoras del programa.

## **XII. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y los organizadores se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier disputa que pueda surgir entre las partes.

La participación en el programa Startup Programme implica la aceptación del contenido íntegro de estas bases.

### **CONTACTO:**

Marta Redondo – [marta.redondo@fundacionjaes.org](mailto:marta.redondo@fundacionjaes.org)